



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Despedido por tener en el ordenador del trabajo archivos pornográficos de una compañera y de la esposa del jefe

El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha **ratificado la procedencia del despido disciplinario** de un trabajador al haber cometido faltas muy graves, entre ellas, **acumulaba en el ordenador de la empresa numerosos archivos de índole sexual**, habiendo **67 fotografías del trasero de una compañera de trabajo y diez fotografías pornográficas de la esposa de su empleador**.

La Sala considera que **la monitorización llevada a cabo por la empresa** para resolver los problemas de conexión a internet y de funcionamiento de los ordenadores del trabajo **fue lícita porque el trabajador fue informado previamente de ello y firmó un documento dando consentimiento** para ello.

Esta sentencia ha sido dada a conocer por [Estela Martín](#), directora de Comunicación y Responsabilidad Social Corporativa en SincroGO, presidenta de Sección de Igualdad del Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM) y colaboradora de este medio.

Los hechos

La empleadora en la que el actor prestaba servicios como economista, a raíz de los proble ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |